



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000195-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a qué ha ocurrido en el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000195, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a qué ha ocurrido en el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./0900195, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a qué ha ocurrido en el conjunto histórico de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

El expediente para la declaración del Conjunto Histórico de Pedro Bernardo fue incoado por la Administración del Estado en 1977. Al año siguiente el Ayuntamiento presentó un escrito contra tal declaración; petición que se repetiría en ocasiones sucesivas.

Teniendo en cuenta las opiniones manifestadas por el Ayuntamiento y considerando los criterios introducidos con la aprobación de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León en el año 2002, se solicitaron informes técnicos sobre la viabilidad de



la declaración de Bien de Interés Cultural. En este sentido, la Comisión de Patrimonio de Ávila se manifestó a favor del archivo del expediente, considerando entonces suficiente la catalogación urbanística de los elementos más relevantes de la localidad.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.